GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 259 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 13 MAY 2026

VISTO:

El Oficio N° 371-2026-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre conformación de Comité de Liquidación de la Obra denominada: "RECONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA DIRECCION REGIONAL AGRAIRA DE ICA SEDE CENTRAL, DE LAL REGION ICA" con CUI N° 2086791;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2013-GORE-ICA/GRINF, emitida por el Gobierno Regional de Ica, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada "RECONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA DIRECCION REGIONAL AGRAIRA DE ICA SEDE CENTRAL, DE LAL REGION ICA" con Código SNIP N° 6947; siendo modificado en la fase de inversión a través de la Resolución Gerencial Regional N° 0074-2016-GORE-ICA/GRINF, modificación realizada en base a la actualización de precios del valor referencial;

Que, culminada la ejecución real de la obra con fecha 31 de Noviembre del 2018, se emite la Resolución Directoral N° 007-2019-GORE-ICA-DRA, de fecha 15 de Enero del 2019, a través de la cual se constituyó el Comité de Recepción de Obra, el mismo que estaba conformado por: Ing. JESSICA O. GUEVARA OLIVA – Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria; Abog. DANIEL H. ASTORGA RAMOS, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; C.P.C. ANGEL A. CASTILLO CABEZUDO, Director de la Oficina de Administración; C.P.C. DORIS L. GRIMALDO SOLIS, Directora de la Oficina de Planificación Agraria: M.V. ROLANDO ORTEGA ASCUE, Director de Promoción Agraria; y, Econ. JOSE D. DE LA CRUZ MARTINEZ, Director de Información Agraria:

Que, mediante Acta de Acuerdos y Compromisos, el Comité de Recepción de Obra indica la existencia de un Contrato suscrito entre por el Ing. NESTOR MENDOZA ARROYO, Director Regional de la Dirección Regional Agraria de Ica; y el Ing. VICTOR HENRY ORMEÑO DE LA CRUZ, con la finalidad que realice la liquidación de la Obra denominada: "RECONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA DIRECCION REGIONAL AGRAIRA DE ICA SEDE CENTRAL, DE LAL REGION ICA"; por el monto total de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), habiéndose realizado el pago del 50% del monto contractual, sin tener la entrega formal de la liquidación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 960-2025-GORE-ICA/DRA-EIA, el Equipo de Infraestructura Agraria, indica que se ha verificado la suscripción del Contrato de Servicios N° 108-2018 del Ing. VICTOR HENRY ORMEÑO DE LA CRUZ, por el monto de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) para la elaboración de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra con CUI N° 2086791; asimismo, se ha determinado que se hizo efectivo el pago del 100% del monto total contractual; sin embargo, a la fecha solo se cuenta con un borrador incompleto de la Liquidación Técnico-Financiera. En tal sentido, concluye que el expediente presentado es inviable para su aprobación y conformidad debido a deficiencias críticas y omisiones documentarias, recomendando se retomen las acciones necesarias para la designación de un Comité de Liquidación de Obra, a fin de culminar el proceso de cierre de la inversión con CUI N° 2086791;

Que, mediante Informe N° 223-2026-DRA-OPA/EPRE, la Oficina de Planificación Agraria, concluye que el Proyecto denominado: "RECONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA DIRECCION REGIONAL AGRAIRA DE ICA SEDE CENTRAL, DE LAL REGION ICA" con CUI N° 2086791 y en base al presupuesto asignado a la Dirección Regional Agraria de Ica en el PIA/PIM, **NO** cuenta con disponibilidad presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 259 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 13 MAY 2026

Que, mediante Memorando N° 172-2026-GORE-ICA-DRA/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en base a lo informado por la Oficina de Planificación Agraria, solicita la propuesta de profesionales que conformen el *Comité* de Liquidación de Obra a fin de culminar el proceso de Cierre de Inversión;

Que, mediante Oficio N° 371-2026-GORE-ICA/DRA-EIA, el Equipo de Infraestructura Agraria, indica que el Comité de Liquidación de la Obra denominada: "RECONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA DIRECCION REGIONAL AGRAIRA DE ICA SEDE CENTRAL, DE LAL REGION ICA" con CUI N° 2086791 estará conformada por:

- **Ing. JUAN NICOLAS VIVANCO FAJARDO**, Representante del Equipo de Infraestructura Agraria, quien presidiera el Comité.
- **C.P.C. ÁNGEL ANTONIO CASTILLO CABEZUDO**, Representante de la Oficina de Contabilidad.
- **Econ. FELIX DANIEL FALCONI GÓMEZ**, Representante de la Oficina de Logística.
- **Abog. MURIEL LUCIANA CHALA GONZALEZ**, Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG de fecha 22 de Diciembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/CMPL – "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", indica en el punto 7.4.1. lo siguiente: "*La OAD de la entidad propondrá a la Gerencia General de la entidad o la que haga sus veces, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular de la entidad designe al comité mediante acto resolutivo...*"; asimismo, en el punto 7.4.4. señala lo siguiente: "*El Comité de Culminación y Liquidación de la obra en un plazo máximo de 15 días calendario siguientes a su designación, recepciona el Informe Final de la Obra, el Informe Final de Liquidación y verifica el funcionamiento de la infraestructura, dispone realizar las pruebas operativas que sean necesarias, procede a verificar los trabajos ejecutados y el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnica del expediente técnico. Culminada la verificación y de no existir observaciones, se procede a la culminación de la obra y se suscribe el Acta de Culminación correspondiente*";

Que, de la Revisión y análisis del petitorio, así como de la documentación aportada, se establece que, resulta pertinente expedir el presente con la finalidad de conformar el Comité de Liquidación de la Obra denominada: "RECONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA DIRECCION REGIONAL AGRAIRA DE ICA SEDE CENTRAL, DE LAL REGION ICA" con CUI N° 2086791, con la finalidad de dar la evaluación técnica y financiera correspondiente, así como adoptar las acciones necesarias para culminar el proceso de cierre de la inversión, en merito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 modificada por Ley Nº 27902, Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Liquidación de la Obra denominada: "RECONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA DIRECCION REGIONAL AGRAIRA DE ICA SEDE CENTRAL, DE LAL REGION ICA" con CUI N° 2086791, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 259 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 13 MAY 2026

- **Ing. JUAN NICOLAS VIVANCO FAJARDO**, Representante del Equipo de Infraestructura Agraria, quien presidiera el Comité.
- **C.P.C. ÁNGEL ANTONIO CASTILLO CABEZUDO**, Representante de la Oficina de Contabilidad.
- **Econ. FELIX DANIEL FALCONI GÓMEZ**, Representante de la Oficina de Logística.
- **Abog. MURIEL LUCIANA CHALA GONZALEZ**, Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

SEGUNDO: Disponer que se le otorgue las facilidades necesarias al personal antes citado para el cumplimiento de las funciones asignadas, bajo responsabilidad.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL